

sores Especiales y Auxiliares de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocadas por Orden que se cita.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990, (BOJA de 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Realizada la fase de prácticas prevista en los apartados 9 y 10 de la citada Orden, esta Consejería de conformidad con dicha Orden de convocatoria, tiene a bien

D I S P O N E R :

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 18 de febrero de 1991 (BOJA de 8 de marzo).

Segundo. Los Profesores declarados aptos en la fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria por la que concurren, serán nombrados funcionarios de carrera en los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, junto con los propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia y las restantes Comunidades Autónomas.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que se establece en el punto 9.3 de la Orden de 14 de abril de 1990.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de junio de 1991 que se cita. (BOJA núm. 47, de 14.6.91).

A advertida error en el Anexo V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1991, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que habían de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al Grupo A, procede su corrección conforme se indica a continuación:

Donde dice:
Tribunal Titular de Indumentaria.
Vocal n° 4: M° Angeles Plaza Santiago.

Debe decir:
Tribunal Titular de Indumentaria.
Vocal n° 4: María Plaza Santiago.

Sevilla, 26 de junio de 1991

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto a cuatro empresas para su instalación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 y 4 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a cuatro empresas, debido al importe de volumen de inversión, el compromiso de creación de empleo y lo relevancia intrínseca de los proyectos.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N° Expediente: CL/4.
Beneficiario: Río Tinto Fruit, S.A.
Municipio y Provincia: Ríotinto (Huelva).
Importe: 822.163.200 Pts.

N° Expediente: CL/7.
Beneficiario: Internacional de Paneles.
Municipio y Provincia: Carboneras (Almería).
Importe: 282.000.500 Pts.

N° Expediente: CL/9.
Beneficiario: Río Ródano, S.A.
Municipio y Provincia: Palos de la Frontera (Huelva).

Importe: 293.500.800 Pts.

N° Expediente: CL/10.
Beneficiario: Río Ródano, S.A.
Municipio y Provincia: Escúzar (Granada).
Importe: 42.088.000 Pts.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas once subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas once (11) subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N° Expediente: AF-52/91.
Beneficiario: Ind. Frammob Decoración, S.A.
Municipio y Provincia: Lucena (Córdoba).
Importe Subvención: 51.200 Pts.

N° Expediente: AF-64/91.
Beneficiario: José Oriol, S.A.
Municipio y Provincia: Jaén.

Importe Subvención: 250.000 Pts.

Nº Expediente: AF-67/91.
Beneficiario: Ana Abascal Difusión, S.A.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Importe Subvención: 179.280 Pts.

Nº Expediente: AF-68/91.
Beneficiario: D. Juan A. Jiménez Arenas.
Municipio y Provincia: Córdoba.
Importe Subvención: 250.000 Pts.

Nº Expediente: AF-69/91.
Beneficiario: Moresil, S.L.
Municipio y Provincia: Posadas (Córdoba).
Importe Subvención: 240.240 Pts.

Nº Expediente: AF-70/91.
Beneficiario: Ind. Frammob Decoración, S.A.
Municipio y Provincia: Lucena (Córdoba).
Importe Subvención: 230.400 Pts.

Nº Expediente: AF-77/91.
Beneficiario: Guadarte, S.A.
Municipio y Provincia: Alcalá de Guadoira (Sevilla).
Importe Subvención: 48.000 Pts.

Nº Expediente: AF-78/91.
Beneficiario: Guadarte, S.A.
Municipio y Provincia: Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Importe Subvención: 250.000 Pts.

Nº Expediente: AF-79/91.
Beneficiario: Artesanía V. Molero, S.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Importe Subvención: 96.000 Pts.

Nº Expediente: AF-80/91.
Beneficiario: Artesanía V. Molero, S.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Importe Subvención: 234.000 Pts.

Nº Expediente: AF-81/91.
Beneficiario: Espirales Bicónicos, S.A.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Importe Subvención: 144.000 Pts.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes Subvenciones:

Programa de Ayudas a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años. (Cap. I, D. 61/1991, de 12 de marzo).

Expte: AJ-2/91-AL. Excm. Diputación Prov. de Almería.
Importe: 28.903.842 ptas.

Expte: AJ-3/91-AL. Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Importe: 60.720.252 ptas.

Expte: AJ-4/91-AL. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Importe: 1.936.758 ptas.

Expte: AJ-5/91-AL. Ayuntamiento de Adro.
Importe: 6.978.900 ptas.

Expte: AJ-6/91-AL. Ayuntamiento de Huércal-Overa.
Importe: 16.583.646 ptas.

Expte: AJ-7/91-AL. Ayuntamiento de Berja.
Importe: 1.811.440 ptas.

Expte: AJ-9/91-AL. Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 6.772.380 ptas.

Expte: AJ-13/91-AL. Ayuntamiento de Albox.
Importe: 1.300.782 ptas.

Programa de Ayudas a la Contratación de Trabajadores Mayores de 25 años, en situación de Desempleo Prolongado. (Cap. II, D. 61/1991, de 12 de marzo).

Expte: PLD-1/91-AL. Ayuntamiento de María.
Importe: 2.564.928 ptas.

Expte: PLD-2/91-AL. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.
Importe: 29.320.142 ptas.

Expte: PLD-3/91-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Importe: 4.493.208 ptas.

Expte: PLD-5/91-AL. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Importe: 1.886.394 ptas.

Expte: PLD-9/91-AL. Ayuntamiento de Chirivel.
Importe: 4.081.542 ptas.

Expte: PLD-10/91-AL. Ayuntamiento de Fines.
Importe: 763.950 ptas.

Expte: PLD-11/91-AL. Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Importe: 7.108.998 ptas.

Programa de Apoyo a las Iniciativas Locales de Empleo, Sección 1ª (Cap. VII, D. 61/1991, de 12 de marzo).

Expte: UPE-1/91-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Importe: 5.508.335 ptas.

Expte: UPE-3/91-AL. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.
Importe: 3.550.790 ptas.

Programa de Integración Laboral del Minusválido. (Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y Orden de 7 de abril de 1987).

Acciones para el mantenimiento de Puesto de Trabajo en Centro Especiales de Empleo.

Exptes: ILPT.01.AL/91, ILPT.02.AL/91, ILPT.03.AL/91. C.E.E. Verdiblanca.
Importe: 1.073.742 ptas.

Almería, 24 de julio de 1991.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1991, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del Centro Docente Privada de Preescolar y Educación General Básica Santísima Trinidad de Sevilla.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros Docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros Docentes, y de 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por Doña María Pilar Ormad Morilla, en su calidad de representante de MM. Trinitarias, entidad titular del Centro Privado «Santísima Trinidad», en solicitud de transformación y clasificación definitiva:

Resultando que el mencionado expediente fue resuelto concediéndole al Centro clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio).

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta de clasificación definitiva en dicho Centro al haber realizado éste las obras previstas.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto) y Ordenes de 19 de junio de 1971 (BOE